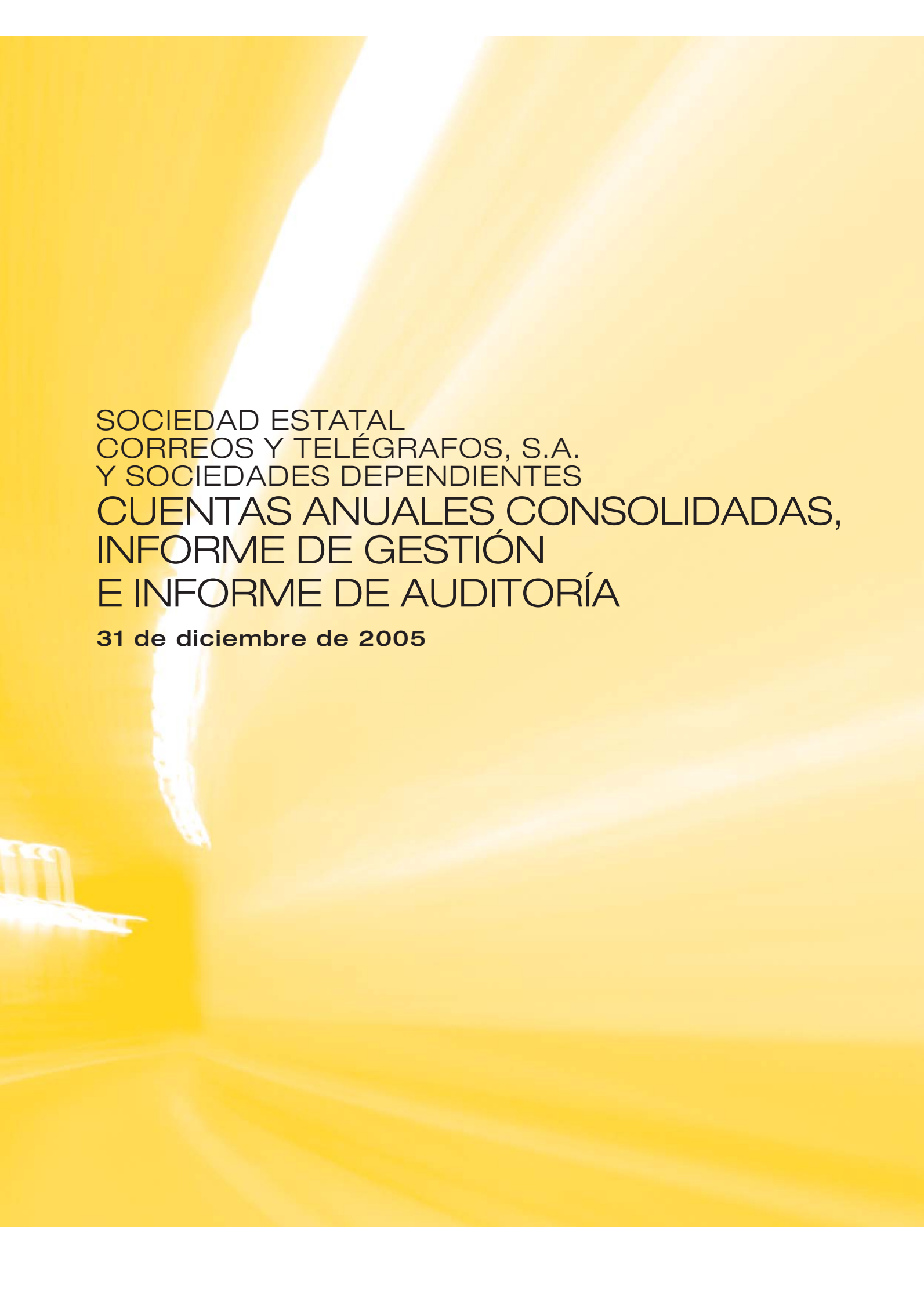


07





SOCIEDAD ESTATAL
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS,
INFORME DE GESTIÓN
E INFORME DE AUDITORÍA

31 de diciembre de 2005

INFORME DE AUDITORÍA



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

Al Accionista Único de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (la Sociedad) y sus sociedades dependientes que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Con fecha 1 de abril de 2005, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2005, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad y sus sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.L.

Manuel Martín Barbón
3 de abril de 2006



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2005 y 2004

ACTIVO

2005

2004

Inmovilizado		
Gastos de establecimiento (nota 5 (a))	997	1.213
Inmovilizaciones inmateriales (nota 6)	36.395	30.990
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	1.461.533	1.352.053
Inmovilizaciones financieras (nota 8)	1.007	1.039
Total inmovilizado	1.499.932	1.385.295
Gastos a distribuir en varios ejercicios (nota 5 (e))	2.392	2.498
Activo circulante		
Existencias (nota 9)	2.936	5.789
Deudores (nota 10)	355.274	371.199
Inversiones financieras temporales (nota 11)	111.457	104.311
Tesorería	401.459	232.104
Ajustes por periodificación	988	732
Total activo circulante	872.114	714.135
Total activo	2.374.438	2.101.928



PASIVO

2005

2004

Fondos propios (nota 12)		
Capital social	595.494	579.467
Prima de emisión	281.003	281.003
Reservas	262.438	181.646
Beneficio atribuible a la Sociedad Dominante:		
Beneficios consolidados	177.304	80.792
Total fondos propios	1.316.239	1.122.908
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 13)	487.172	436.352
Provisiones para riesgos y gastos (nota 14)	76.699	87.551
Acreedores a largo plazo (nota 15)	8.720	12.033
Acreedores a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito (nota 15)	285	12.277
Acreedores comerciales (nota 16)	248.543	218.095
Otras deudas no comerciales (nota 17)	236.780	212.712
Total acreedores a corto plazo	485.608	443.084
Total pasivo	2.374.438	2.101.928

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2005 y 2004

GASTOS

2005

2004

Gastos de explotación		
Aprovisionamientos (nota 9)	14.806	9.915
Gastos de personal (nota 18)	1.340.203	1.278.954
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (notas 5 (a), 6 y 7)	100.123	101.380
Variación de las provisiones de tráfico (notas 9 y 10)	2.178	1.909
Otros gastos de explotación (nota 19)	466.386	456.216
Total gastos de explotación	1.923.696	1.848.374
Beneficios de explotación	180.349	148.872
Gastos financieros		
Gastos financieros y asimilados	992	830
Diferencias negativas de cambio	333	1.424
Total gastos financieros	1.325	2.254
Resultados financieros positivos	11.604	10.672
Beneficios de las actividades ordinarias	191.953	159.544
Pérdidas y gastos extraordinarios		
Variación de las provisiones de inmovilizado (notas 6 y 7)	(7.814)	21.428
Pérdidas procedentes del inmovilizado	2.521	657
Otros gastos extraordinarios (nota 14)	20.973	39.225
Total pérdidas y gastos extraordinarios	15.680	61.310
Resultados extraordinarios positivos	48.398	-
Beneficios consolidados del ejercicio antes de impuestos	240.351	148.464
Impuesto sobre Sociedades (nota 23)	63.047	67.672
Beneficios del ejercicio atribuidos a la Sociedad Dominante	177.304	80.792



INGRESOS

2005

2004

	2005	2004
Ingresos de explotación		
Importe neto de la cifra de negocios (nota 20)		
Ventas netas y prestación de servicios	2.075.183	1.982.857
Devoluciones y rappels sobre ventas	(2.885)	(5.605)
Otros ingresos de explotación		
Otros ingresos de gestión corriente	1.873	3.628
Aportaciones oficiales (nota 21)	1.945	1.727
Exceso de provisiones para riesgos y gastos (nota 14)	27.929	14.639
Total ingresos de explotación	2.104.045	1.997.246
Ingresos financieros		
Otros intereses e ingresos asimilados	9.195	8.145
Diferencias positivas de cambio	3.734	4.781
Total ingresos financieros	12.929	12.926
Beneficios e ingresos extraordinarios		
Beneficios en enajenación de inmovilizado	9.656	475
Aportaciones de capital transferidas a resultados (nota 13)	39.457	42.129
Otros ingresos extraordinarios	14.965	7.626
Total beneficios e ingresos extraordinarios	64.078	50.230
Resultados extraordinarios negativos	-	11.080

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

31 de diciembre de 2005

1

NATURALEZA
Y ACTIVIDADES
PRINCIPALES

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (la Sociedad o la Sociedad Dominante) se constituyó como una sociedad anónima de las previstas en el artículo 6.1 (a) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, en virtud del artículo 58 apartado primero de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. La Sociedad Estatal se rige por la Ley de Sociedades Anónimas, por las demás leyes y disposiciones que le sean de aplicación y por sus Estatutos.

De acuerdo con el mencionado artículo 58 apartado tres, el comienzo de las actividades de la Sociedad y la subrogación automática de ésta en las actividades, los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (en adelante la Entidad) se produjo en el momento en el que la escritura pública de constitución de la Sociedad de 29 de junio de 2001 fue inscrita en el Registro Mercantil, hecho que tuvo lugar el 3 de julio de 2001.

La Sociedad Estatal asumió desde esa fecha todas las funciones desarrolladas por la Entidad y se subrogó en la condición de operador habilitado para la prestación del servicio postal universal y otros derechos atribuidos a la extinta Entidad. Asimismo, de acuerdo con el apartado siete del artículo 58 de la citada Ley 14/2001, los funcionarios que prestaban servicios en situación de activo en la extinta Entidad en el momento de la inscripción de la escritura pública de constitución de la Sociedad pasaron a prestar servicios para la misma sin solución de continuidad, en la misma situación, conservando su condición de funcionarios de la Administración del Estado en sus cuerpos y escalas, antigüedad, retribuciones que tuvieran consolidadas y con pleno respeto a sus derechos adquiridos.

Asimismo, presta servicios para la Sociedad personal laboral cuyas relaciones se encuentran reguladas por el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa en vigor y, hasta el 31 de diciembre de 2004, por el Primer Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. 2003-2004. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se encuentra en proceso de negociación entre la Sociedad y representantes sindicales, el texto definitivo del Segundo Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. cuyo período de vigencia está previsto que abarque los ejercicios 2005 a 2008. Los efectos económicos correspondientes al ejercicio 2005 que los Administradores esperan como resultado de este nuevo convenio en proceso de negociación, se encuentran provisionados en estas cuentas anuales (véase nota 17 (b)).

El Accionista Único de la Sociedad es la Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por lo que en virtud de lo expuesto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad mantiene contratos con los distintos Ministerios para la prestación de servicios postales y telegráficos en las condiciones establecidas en las tarifas vigentes.



El objeto social de la Sociedad, el cual coincide con su actividad principal, según se recoge en el artículo 2 de sus Estatutos es el siguiente:

- La gestión y explotación de cualesquiera servicios postales.
- La prestación de los servicios financieros relacionados con los servicios postales, los servicios de giro y de transferencias monetarias.
- La recepción de las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, con sujeción a lo establecido en la normativa aplicable.
- La entrega de notificaciones administrativas y judiciales, de conformidad con la normativa aplicable.
- Los servicios de telegramas, télex, burofax y realización de otras actividades y servicios relacionados con las telecomunicaciones.
- La propuesta de emisión de sellos así como la emisión de los restantes sistemas de pago de los servicios postales, incluyendo las actividades de comercialización y distribución de sus productos y emisiones.
- La asunción obligatoria de los servicios relacionados con su objeto social que puedan encomendarle las Administraciones Públicas.
- Cualesquiera otras actividades o servicios complementarios de los anteriores o necesarios para el adecuado desarrollo del fin social, pudiendo a este fin constituir y participar en otras sociedades.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades (véase nota 2) que tienen como actividades principales además de las de la Sociedad, la prestación de servicios de transporte de documentos y pequeña paquetería, correo híbrido y la gestión de las redes de telecomunicaciones propiedad de la Sociedad.

2

ESTRUCTURA
DEL GRUPO
CONSOLIDADO

La Sociedad y sus sociedades dependientes componen el grupo Correos y Telégrafos (en adelante el Grupo).

El detalle de las sociedades dependientes, todas ellas participadas al 100%, que integran el perímetro de consolidación y conjunto consolidable al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

Sociedad	Actividad	Domicilio
Correo Híbrido, S.A.	Servicios de correo híbrido	Madrid
Correos Telecom, S.A.	Gestión de la red de telecomunicaciones de la Sociedad	Madrid
Chronoexprés, S.A.	Servicios de transporte de documentos y pequeña paquetería	Coslada (Madrid)

Un detalle de los fondos propios individuales antes de ajustes de consolidación y/o homogeneización y del importe de las participaciones que la Sociedad Dominante posee en las sociedades que integran el conjunto consolidable al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

Fondos Propios	Correo Híbrido, S.A.	Correos Telecom, S.A.	Chronoexprés, S.A.
Capital	974	1.503	61
Prima de emisión	48	-	37.489
Reservas	2	923	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(942)	-	(14.386)
Resultado del ejercicio	209	670	(21.669)
	291	3.096	1.495
Coste de las participaciones	1.022	1.503	164.461
Menos, provisiones	(731)	-	(162.965)
	291	1.503	1.496



3

BASES DE PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado estas cuentas anuales consolidadas con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio anual 2005.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad y de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante y de sus sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Como requiere la normativa contable, el balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Sociedad ha optado por omitir en la memoria consolidada del ejercicio 2005 los datos comparativos del ejercicio anterior.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes que integran el Grupo estiman que las cuentas anuales individuales de cada sociedad del ejercicio 2005 serán aprobadas por sus accionistas sin variaciones significativas. Los Administradores de la Sociedad estiman que estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 serán aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad Dominante sin variaciones significativas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Accionista Único el 24 de junio de 2005.

La Sociedad, como Dominante del Grupo, prepara estas cuentas anuales consolidadas en los términos establecidos en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

En particular:

- La consolidación de las cuentas anuales de la Sociedad con las de todas las sociedades dependientes (véase nota 2) se ha efectuado por el método de integración global. La Sociedad posee todos los derechos de voto en todas las sociedades consolidadas.
- Los saldos, transacciones y resultados significativos no realizados frente a terceros por operaciones entre las sociedades consolidadas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la Sociedad Dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las variaciones experimentadas en la cifra de reservas de las sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2005 se incluyen en el capítulo de “Reservas en sociedades consolidadas” del balance de situación.
- Las diferencias positivas o negativas de consolidación se imputan a los activos y pasivos de las sociedades del Grupo hasta el límite de su valor de realización. Las diferencias positivas no imputadas a elementos del activo o pasivo se presentan en el epígrafe “Fondo de comercio de consolidación”, encontrándose totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2005.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 c) del Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, se ha omitido la presentación del cuadro de financiación consolidado.

4

DISTRIBUCIÓN
DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2005, formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y pendiente de aprobación por su Accionista Único, es como sigue:

Reserva legal	17.663
Reserva estatutaria	35.327
Reservas voluntarias	93.869
Dividendos	29.775
	176.634

MILES DE EUROS

5

PRINCIPIOS
CONTABLES
Y NORMAS DE
VALORACIÓN
APLICADOS

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

a Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un periodo comprendido entre dos y cinco años. Durante el ejercicio 2005 se han producido altas de coste por importe de 375 miles de euros, ascendiendo la dotación a la amortización a 591 miles de euros.

b Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial se valora a su coste de adquisición o valor de aportación a la Sociedad por la extinta Entidad y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante un período comprendido entre tres y seis años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Los costes incurridos en estudios y trabajos técnicos se capitalizan cuando existen motivos fundados de ser susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros, llevándose directamente a pérdidas en caso contrario. Los costes capitalizados se amortizan linealmente en el período de tres años en que se estima que se benefician las operaciones de la Sociedad.
- La propiedad industrial se valora por el importe efectivamente pagado por ciertas patentes adquiridas, amortizándose en un periodo de tres años.
- Los derechos de traspaso corresponden a la adquisición del derecho de subarriendo de un terreno hasta 2032 y vienen amortizándose linealmente durante un periodo de 31 años hasta dicha fecha.



- La amortización de los fondos de comercio se realiza linealmente durante un período de diez años, por entender los Administradores de Chronoexpres, S.A. que en este período se produce su recuperación. El Grupo sigue el criterio de constituir provisiones para ajustar el valor de los fondos de comercio de acuerdo con las desviaciones producidas en las hipótesis que se utilizaron en su valoración inicial.
- Los derechos de uso de bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero sujetos a contratos con o sin opción de compra se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado inmaterial cuando, por las condiciones económicas del arrendamiento, se desprende que son capitalizables y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares. Los gastos financieros pendientes de devengo relacionados con la operación se registran en el epígrafe de Gastos a distribuir en varios ejercicios y se imputan a resultados en función de la duración del contrato y de acuerdo con un criterio financiero.

c Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora al coste de adquisición o valor de aportación a la Sociedad Dominante por la extinta Entidad y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, calculada siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil, de acuerdo con la siguiente clasificación de los bienes:

Edificios y otras construcciones	30-75
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-20
Equipos para procesos de información	3-6
Elementos de transporte	5-10
Otro inmovilizado	3-12

Las obras y reformas efectuadas en inmuebles propiedad de terceros (alquilados principalmente) se valoran, siguiendo criterios de prudencia, por el valor de coste de dichas obras y reformas y se amortizan durante su vida útil estimada en 20 años, dado que las condiciones contractuales establecidas para la utilización de los inmuebles así lo permiten.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Se evalúa de forma periódica la necesidad de efectuar correcciones valorativas con el fin de atribuir a cada elemento del inmovilizado material el inferior valor de mercado que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que el valor contable del inmovilizado no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización. En este sentido, al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad dominante tiene en proceso un proyecto para obtener los valores de mercado de la mayoría de sus bienes inmuebles.

La pérdida del valor del inmovilizado derivada de reformas integrales de edificios se provisiona una vez tomada la decisión de la misma, en el epígrafe Provisión para riesgos y gastos del balance de situación (véase nota 14) por el importe correspondiente al valor neto contable de la parte del edificio a demoler, procediendo a su aplicación contra el coste neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, provisiones del inmovilizado una vez iniciada la reforma. Los gastos incurridos en la adaptación de locales alquilados que serán usados durante la reforma integral son capitalizados y amortizados según las vidas útiles en función del tipo de activo. El efecto de no amortizar estos bienes en el período estimado de duración de la reforma integral no es significativo para estas cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

d Inmovilizaciones financieras

Las inversiones financieras permanentes figuran valoradas a su coste de adquisición o valor nominal de los depósitos realizados, si se trata de valores mobiliarios o fianzas, respectivamente.

Se dotan las oportunas provisiones por depreciación de los valores mobiliarios cuando se aprecian circunstancias de suficiente entidad y clara constancia. A estos efectos, cuando se trata de participaciones en capital, se provisiona el exceso del coste de adquisición sobre el valor teórico contable de las participaciones, corregido por el importe de las plusvalías tácitas identificadas que todavía subsisten al cierre del ejercicio.

e Gastos a distribuir en varios ejercicios

Recoge principalmente los importes abonados anticipadamente por la Sociedad Dominante por los derechos de uso en régimen de alquiler sobre dos naves construidas en parcelas del Centro de Transporte de Madrid y se registran linealmente como gasto en el periodo de duración de los mencionados alquileres que es de 40 años. También incluye los intereses diferidos derivados de los contratos de arrendamiento financiero contratados por Correo Híbrido, S.A., los cuales se imputan a resultados durante el plazo que resta hasta su vencimiento, siguiendo un método financiero.

f Existencias

Las existencias de sellos tarjetas y precintos de la Sociedad Dominante se hallan valoradas a su precio específico de adquisición determinado por cada lote, según facturaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda.

El resto de existencias se muestran valoradas al precio de adquisición, determinado por el método de coste medio ponderado, o valor neto de realización si éste fuera inferior.

El Grupo realiza dotaciones a la provisión para depreciación de las existencias cuyo coste excede de su valor de mercado o cuando existen dudas sobre su recuperabilidad.

g Clientes y deudores

El Grupo sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que, siguiendo criterios de prudencia, aconsejen su calificación como de dudoso cobro.

Cuando el periodo de cobro de saldos de clientes excede al año, parte del importe de la venta se considera intereses diferidos y se registra como ingresos a distribuir en varios ejercicios imputándose a ingresos de acuerdo con un método financiero.

Siguiendo la práctica comercial generalizada, una parte de las ventas efectuadas por Chronoexpres, S.A. se instrumenta en efectos comerciales, aceptados o sin aceptar. Los gastos relativos al descuento de efectos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren y no se diferencian a lo largo del periodo de vencimiento de los respectivos efectos debido a la escasa repercusión que tal diferimiento tendría en la determinación de los resultados de cada ejercicio.

h Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales incluyen principalmente imposiciones a plazo fijo con vencimiento a corto plazo y rendimiento fijo. Los intereses, igualmente incluidos en este epígrafe, se periodifican siguiendo un criterio financiero.

**i Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Las operaciones en moneda extranjera derivadas del servicio de giro internacional prestado por la Sociedad Dominante se valoran al tipo de cambio vigente en el momento de la operación, incrementado en un porcentaje fijo para compensar posibles fluctuaciones negativas originadas entre esa fecha y la del pago efectivo del saldo pendiente.

Los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran en euros a tipos de cambio que se aproximan a los vigentes a fecha de cierre contable, reconociéndose como gasto las pérdidas netas de cambio no realizadas, determinadas para grupos de divisas de similar vencimiento y comportamiento en el mercado y difiriéndose los beneficios netos no realizados, determinados de igual modo.

j Corto/largo plazo

En el balance de situación adjunto, se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo en el caso contrario.

k Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades del Grupo vienen obligadas a indemnizar a su personal laboral cuando prescinde de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquel personal laboral que se jubila o cesa voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En cuanto al personal de la Sociedad Dominante que conserva la condición de funcionario, su relación jurídica se regula por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y, en particular, por el Real Decreto 1638/95, de 6 de octubre, por el que se aprueba el reglamento del personal al servicio del antiguo Organismo Autónomo Correos y Telégrafos (véase nota 1).

l Complemento de pensiones y excedencias voluntarias incentivadas**Complemento de pensiones:**

El 26 de septiembre de 2000 la Sociedad Dominante estableció un plan de pensiones de aportación definida para complementar las prestaciones establecidas a favor de los trabajadores por los regímenes públicos de Seguridad Social y de Clases Pasivas. Este plan se rige por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que integra la originaria Ley 8/1997, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y sus sucesivas modificaciones y por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. La aportación anual mínima de la Sociedad, según consta en el Reglamento del Plan de Pensiones de Empleo de Correos y Telégrafos, será para cada ejercicio del 0,5% de la masa salarial del ejercicio.

La cuantía global de las aportaciones realizadas por la Sociedad Dominante a una institución financiera desde el ejercicio 2000, fecha de creación del fondo, es de 44.654 miles de euros, siendo la cantidad comprometida y, por tanto, devengada en 2005 de 12.212 miles de euros, lo que supone un porcentaje superior al 0,5% de la masa salarial. La Sociedad al 31 de diciembre de 2005 no tiene ningún tipo de compromiso adicional a los mencionados 44.654 miles de euros ya aportados. Podrá adscribirse al plan de forma voluntaria el personal laboral fijo en activo, los funcionarios en activo o en servicios especiales y el personal eventual cuyo contrato actual, a la fecha de solicitud de adhesión, haya cumplido al menos dos años ininterrumpidos de vigencia.

El importe registrado cada ejercicio como gasto de personal, coincide con los compromisos adquiridos por la Sociedad en cada ejercicio (véase nota 18).

Excedencias voluntarias incentivadas:

En base a un acuerdo de 27 de febrero de 2004 entre la Sociedad Dominante y los representantes de los trabajadores aplicable al ejercicio 2004 y prorrogado en los mismos términos a 2005, ciertos trabajadores de la Sociedad pueden voluntariamente adherirse a un plan de excedencias que concede a los mismos la posibilidad de cesar en la prestación de sus servicios por un periodo no menor a 5 años, anticipándoles la Sociedad ciertas cantidades ligadas a su nivel retributivo en el momento de la adhesión. La Sociedad estimó al cierre del ejercicio 2004 una provisión para cubrir estos costes de personal basada en la experiencia histórica sobre las solicitudes de adhesión recibidas complementada con hipótesis estadísticas, la cual ha sido íntegramente aplicada a su finalidad durante 2005.

Premios de jubilación y permanencia:

Los diferentes convenios colectivos actualmente vigentes por áreas geográficas y aplicables a Chronoexpres, S.A. establecen que a los trabajadores que se jubilen anticipada y voluntariamente a partir de los 60 y hasta los 65 años de edad, se les abonará una gratificación o premio de permanencia que oscila entre diversas cantidades fijas o mensualidades. Las cantidades fijas varían en función del convenio colectivo aplicable entre 9.295,22 euros y 14,01 euros según la edad del trabajador (desde los 60 hasta los 65 años). En todos los casos se requiere una antigüedad de prestación de servicios por parte del trabajador en la Sociedad que varía entre los 10 y los 30 años, dependiendo del Convenio Colectivo aplicable.

El capítulo "provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 adjunto, incluye una provisión para cubrir la parte devengada a dicha fecha relativa a estos convenios por 70 miles de euros (véase nota 14).

El importe provisionado al 31 de diciembre de 2005 se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado por un experto independiente según el método de UNIT CREDIT (método de capitalización individual denominado de "Acreditación proporcional año a año"), utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés de cada aportación anual del 2,25%, tasa de crecimiento anual del 3% y tablas de mortalidad GRM/F-95 y PERM/F2000.

Se ha considerado que todos aquellos trabajadores que hayan cotizado a la Seguridad Social con anterioridad a 01/01/1967 se jubilarán a la edad de 60 años. Los trabajadores con fecha de cotización posterior lo harán a la edad de 65 años.

En el caso de trabajadores que hayan cotizado con anterioridad a la citada fecha con edad superior a 60 años e inferior a 65 años y no jubilados, se considerará que se acogerán a la jubilación anticipada en el siguiente año (2006).



El convenio colectivo vigente en la Comunidad de Madrid establece la obligatoriedad para Chronoexpres, S.A. de aceptar la jubilación parcial anticipada en el porcentaje del 85% de la jornada laboral del trabajador, con la simultánea contratación de otro trabajador. Ejercitada por el trabajador su opción a la jubilación parcial a partir de los 60 años, el 15 por ciento de las jornadas de trabajo que se mantiene como contrato a tiempo parcial, se considera a todos los efectos como de permiso retribuido desde el momento en que se formalice la jubilación parcial.

El trabajador que opte por este tipo de jubilación anticipada debe encontrarse cotizando a la Seguridad Social al menos durante un período de 15 años antes del momento de la jubilación.

La retribución a satisfacer por Chronoexpres, S.A. se calculará sobre la cuantía que en cada caso tenga cada trabajador en sus retribuciones. No obstante, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, ningún trabajador de Chronoexpres, S.A. sujeto a este convenio ha solicitado la jubilación parcial anticipada, por lo que los Administradores de Chronoexpres, S.A. no han considerado necesario dotar provisión alguna por este concepto, por lo que ésta no existe en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores de Chronoexpres, S.A. se encuentran analizando la externalización de estos fondos en el corto plazo, debido a que el plazo límite para realizarla se ha aplazado hasta el 31 de diciembre de 2006.

m Impuesto sobre Sociedades

La Ley 24/1998, de 13 de julio, de Regulación del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales establece en su artículo 19, la exención de cuantos tributos graven las actividades desarrolladas por la Sociedad Dominante que estén vinculadas a los servicios reservados, por lo que el rendimiento neto derivado de estos servicios reservados se encuentra exento del Impuesto sobre Sociedades. El 25 de enero de 2006 la Sociedad ha solicitado al Ministerio de Fomento la reforma del artículo 19.1.b) de la Ley 24/1998 reguladora del Servicio Postal Universal. Mediante la reforma solicitada, la Sociedad pasaría a estar sujeta al Impuesto sobre Sociedades por la totalidad de sus actividades, es decir, tanto por los servicios reservados como no reservados. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la mencionada propuesta normativa no ha sido aún considerada y, por tanto, la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 se ha calculado considerando la exención de los servicios reservados.

Conforme al artículo 29 de la Ley 24/1998 citada anteriormente, así como a la Directiva 97/67/CE, de 15 de diciembre de 1997 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los Servicios Postales de la Unión Europea y la mejora de la calidad del servicio, la Sociedad Dominante calcula el rendimiento neto de los servicios sujetos al pago del Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2002 en base al resultado obtenido de su contabilidad analítica.

La Sociedad Dominante dispone de un sistema de contabilidad analítica basado en la Orden Ministerial FOM/2447/2004, de 12 de julio, sobre la contabilidad analítica y la separación de cuentas de los operadores postales. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad Dominante está realizando una mejora de sus sistemas de contabilidad analítica para perfeccionar su proceso de ejecución. El modelo actual de contabilidad analítica ha servido de base para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005, habiéndose realizado la estimación del resultado del servicio reservado conforme a este modelo, el cual sigue los

misimos criterios que se utilizaron en ejercicios anteriores. La Sociedad Dominante considera, que una vez concluido el proceso de mejora, sus resultados no afectarían de forma significativa a la estimación del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el beneficio económico, de cada sociedad del Grupo, (en el caso de la Sociedad Dominante dicho beneficio económico corresponde al derivado de la prestación de los servicios no reservados), corregido por las diferencias de naturaleza permanente (en el caso de la Sociedad Dominante, las relativas a los servicios no reservados) entre el beneficio fiscal y contable y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

El criterio seguido en el reconocimiento de los impuestos diferidos es el de registrar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo del balance de situación en la medida que su reversión o compensación futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años.

En aquellos casos en los que no se reconocen impuestos anticipados por criterios de prudencia, las diferencias temporales que los producen, son consideradas como permanentes.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos del ejercicio en que tiene lugar su compensación.

n Aportaciones de capital

Las aportaciones no reintegrables de capital recibidas por la Sociedad Dominante figuran en el pasivo del balance de situación por el importe original concedido, neto de las imputaciones realizadas a resultados, siguiendo el método lineal, durante un período de tiempo equivalente a la vida útil de los elementos del inmovilizado financiados con dichas aportaciones. Las aportaciones destinadas a la financiación de terrenos se difieren hasta el ejercicio en que se produce su enajenación (véase nota 13).

ñ Reconocimiento de gastos e ingresos

Los gastos se reconocen siguiendo el criterio de devengo según el cual éstos se contabilizan en el momento que se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento de pago. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos derivados de los servicios postales prestados por la Sociedad Dominante cuya contraprestación se recibe mediante la venta de elementos de franqueo (sello o similar), se contabilizan en el momento en el que se produce su venta con independencia del momento real de prestación del servicio.

Para el resto de los servicios postales y otros prestados por otras sociedades del Grupo así como los de giro y telegráficos prestados por la Sociedad, los ingresos se reconocen en el momento de la prestación efectiva del servicio, es decir, cuando se produce la corriente real del mismo.

o Aportaciones de explotación

Las aportaciones de explotación recibidas por la Sociedad Dominante para la prestación del Servicio Postal Universal, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo para el que han sido concedidas.



6

INMOVILIZACIONES
INMATERIALES

Su detalle y movimiento durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

	31.12.04	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.05
Coste					
Gastos de investigación y desarrollo	366	-	-	-	366
Propiedad industrial	592	-	-	-	592
Derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.526	-	-	(168)	1.358
Fondo de comercio	12.816	-	-	-	12.816
Fondo de comercio de fusión	31.299	-	-	-	31.299
Derechos de traspaso	421	-	-	-	421
Aplicaciones informáticas	116.530	25.075	-	-	141.605
Estudios y trabajos técnicos	8.697	-	(1)	-	8.696
Otros	3	-	(2)	-	1
	172.250	25.075	(3)	(168)	197.154
Amortización acumulada					
Gastos de investigación y desarrollo	(366)	-	-	-	(366)
Propiedad industrial	(311)	(34)	-	-	(345)
Derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	(256)	(145)	-	55	(346)
Fondo de comercio	(5.629)	(1.175)	-	-	(6.804)
Fondo de comercio de fusión	(10.108)	(3.128)	-	-	(13.236)
Derechos de traspaso	(49)	(14)	-	-	(63)
Aplicaciones informáticas	(87.968)	(18.929)	-	-	(106.897)
Estudios y trabajos técnicos	(8.195)	(432)	-	-	(8.627)
	(112.882)	(23.857)	-	55	(136.684)
Menos, provisiones de fondos de comercio	(28.378)	-	4.303	-	(24.075)
	30.990	1.218	4.300	(113)	36.395

Un detalle del coste, amortización acumulada y provisiones relativos a los fondos de comercio originados en Chronoexpres, S.A. por orden cronológico son como sigue:

Fondo de comercio	Coste	Amortización acumulada	Provisiones
Anterior a 1999	1.087	(1.087)	-
De 1999	5.860	(3.809)	(2.051)
De 2002	5.869	(1.908)	(3.961)
	12.816	(6.804)	(6.012)
Fondo de comercio de fusión			
De 2003	31.299	(13.236)	(18.063)
	44.115	(20.040)	(24.075)

MILES DE EUROS

El fondo de comercio procedente de ejercicios anteriores a 1999 se originó como consecuencia de la absorción de diversas empresas del sector y se encuentra totalmente amortizado.

Los fondos de comercio originados en 1999 y 2002 corresponden a la cartera de clientes que aportó, fundamentalmente, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., como consecuencia de su entrada en el accionariado de Chronoexpres, S.A. en 1999 y debido a una ampliación de capital realizada en 2002.

El fondo de comercio de fusión originado en 2003 como consecuencia de la incorporación de Servipack, cuyo valor de coste asciende a 14.424 miles de euros, corresponde al fondo de comercio de consolidación de esta sociedad y sus antiguas sociedades dependientes, calculado como la diferencia positiva existente entre el precio pagado en la adquisición de las sociedades participadas y el valor teórico contable proporcional al porcentaje de participación en dichas sociedades en el momento de la compra, ajustado, en su caso, por la valoración específica hecha de sus activos y pasivos.

El fondo de comercio de fusión originado durante el ejercicio 2003 como consecuencia de la absorción de Servipack, cuyo valor de coste asciende a 16.875 miles de euros, se calculó como la diferencia entre el valor contable de los activos y pasivos transmitidos por Servipack y el valor neto en libros de la participación de la Sociedad en la fecha de la fusión.

El análisis llevado a cabo por expertos independientes en el ejercicio anterior, en relación con el valor de los fondos de comercio originados en Chronoexpres, S.A., concluyó con que estos habían sufrido una pérdida de valor significativa, por lo que los Administradores de esta Sociedad dependiente decidieron provisionar el valor neto contable de dichos fondos de comercio al 31 de diciembre de 2004.

Las conclusiones del análisis llevado a cabo en relación con el valor de dichos fondos de comercio, no ha variado al 31 de diciembre de 2005 con respecto al ejercicio anterior.

En el ejercicio 2005 se ha realizado una aplicación de la provisión relativa a los Fondos de Comercio por un importe igual a la dotación por amortización del ejercicio, de estos, que asciende a 4.303 miles de euros.

Correo Híbrido, S.A. utiliza mediante contrato de arrendamiento financiero cierta maquinaria.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2005 asciende a 88.362 miles de euros.

Durante 2005 se han producido altas por importe de 10.488 miles de euros que han sido financiadas mediante aportaciones de capital no reintegrables.

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad Dominante tiene firmados contratos para la adquisición de aplicaciones informáticas por importe de 4.166 miles de euros.



7

INMOVILIZACIONES
MATERIALES

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

	31.12.04	Altas	Bajas	Traspos	31.12.05
Coste					
Terrenos	323.619	10.595	(1.569)	1.455	334.100
Edificios y otras construcciones	893.019	24.744	(5.733)	44.800	956.830
Instalaciones técnicas y maquinaria	305.166	30.694	(26.044)	2.036	311.852
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	140.079	15.596	(1.203)	425	154.897
Equipos para procesos de información	107.251	17.104	(13.100)	2	111.257
Elementos de transporte	49.380	12.116	(4.628)	-	56.868
Otro inmovilizado	5.520	224	(81)	51	5.714
Edificios y otras construcciones en curso	82.142	66.210	-	(46.750)	101.602
Maquinaria en montaje	1.916	641	-	(428)	2.129
Anticipos de inmovilizado	5.570	10.476	-	(1.423)	14.623
	1.913.662	188.400	(52.358)	168	2.049.872
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(154.356)	(23.665)	1.838	-	(176.183)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(164.936)	(22.801)	24.325	(55)	(163.467)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(77.585)	(10.528)	1.051	7	(87.055)
Equipos para procesos de información	(71.584)	(13.019)	13.076	(2)	(71.529)
Elementos de transporte	(24.715)	(5.358)	4.554	-	(25.519)
Otro inmovilizado	(4.313)	(304)	80	(5)	(4.542)
	(497.489)	(75.675)	44.924	(55)	(528.295)
Valor neto	1.416.173	112.725	(7.434)	113	1.521.577
Provisiones					
Terrenos	(25.244)	(8)	148	-	(25.104)
Edificios y otras construcciones	(38.830)	(265)	4.174	-	(34.921)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(46)	-	27	-	(19)
	(64.120)	(273)	4.349	-	(60.044)
	1.352.053	112.452	(3.085)	113	1.461.533

La Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio, tiene derecho preferente de adquisición sobre ciertos inmuebles propiedad de la Sociedad Dominante según se recoge en el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza la constitución de la Sociedad.

La contraprestación económica por la que se ejercitaría, en su caso, el derecho de adquisición preferente, se establecerá mediante el valor de tasación establecido por los servicios técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, para lo cual se recabará la valoración del inmueble por una empresa pública especializada en la tasación de inmuebles. Asimismo, también quedan reservados los derechos de arrendamiento en el caso de que la Sociedad decidiera poner en explotación dichos inmuebles.

Altas de terrenos, edificios y otras construcciones en curso incluye fundamentalmente las adquisiciones efectuadas para centros de admisión y centros de clasificación de correspondencia, así como el coste de adquisición relativo a la apertura de nuevas oficinas técnicas y otros inmuebles para el desarrollo de la actividad típica de la Sociedad Dominante.

Altas de instalaciones técnicas y maquinaria incluye fundamentalmente 14.044 miles de euros de inversiones en máquinas clasificadoras automáticas.

Bajas de provisiones incluye 3.784 miles de euros correspondientes a determinados elementos para los que al practicar la amortización del ejercicio su valor neto contable resulta inferior a su valor de aportación (véase nota 5 c)) corregido por el importe de las provisiones de inmovilizado. Este importe ha sido registrado en el epígrafe variación de las provisiones de inmovilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias. La diferencia entre el importe total de bajas de provisiones y el importe antes mencionado que asciende a 565 miles de euros, corresponde a aplicaciones contra el coste efectuadas en el presente ejercicio al haber causado baja determinados elementos del inmovilizado material que se encontraban provisionados.

Dentro del saldo de "Edificios y otras construcciones", un importe de 5.173 miles de euros corresponde al coste de dos naves industriales propiedad de Chronoexpres, S.A., que se han construido sobre unos terrenos cedidos por un tercero. Chronoexpres, S.A. deberá mantener las naves citadas en perfecto estado de funcionamiento, así como las instalaciones que contengan, pasando todo ello a la entidad cesionaria en el año 2032. Las vidas útiles remanentes en las que se amortizan estas dos naves industriales se encuentran entre 26 y 27 años.

Chronoexpres, S.A. no ha registrado provisión alguna que le permita pagar los arreglos necesarios en dichas naves e instalaciones, si ello fuera necesario, por entender que éstas no son instalaciones complejas, y los importes destinados anualmente a su reparación y conservación son suficientes para poder entregar dichos activos en perfectas condiciones de uso.

El importe de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2005 asciende a 207.135 miles de euros. El valor neto contable de los elementos del inmovilizado no afectos a la explotación asciende a 15.634 euros.

Durante 2005 se han producido altas en la Sociedad Dominante por importe de 79.550 miles de euros que han sido financiadas mediante aportaciones de capital no reintegrables.

Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad Dominante tiene firmados contratos para la adquisición de inmovilizaciones materiales por importe de 57.189 miles de euros. Asimismo, la Sociedad tiene compromisos firmes de venta de bienes con un valor neto contable de 371 miles de euros, por los cuales obtendrá 1.267 miles de euros.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguros con objeto de cubrir aquellos riesgos que pudieran afectar a algunos de los bienes integrantes de su inmovilizado material.



8

INMOVILIZACIONES
FINANCIERAS

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

	31.12.04	Altas	Bajas	31.12.05
Depósitos y fianzas	975	28	(60)	943
Inversiones financieras permanentes	182	-	(118)	64
	1.157	28	(178)	1.007
Menos, provisiones	(118)	-	118	-
	1.039	28	(60)	1.007

MILES DE EUROS

Bajas de inversiones financieras permanentes recoge el efecto de la liquidación durante 2005 por Chronoexpres, S.A. de su participada Operadores Logísticos España, S.A. El coste de dicha participación se encontraba totalmente provisionado.

9

EXISTENCIAS

Su detalle al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

Sellos	
En poder de terceros	3.853
En almacenes	710
En Filatelia	669
<hr/>	
Otros signos de franqueo	169
<hr/>	
Otros productos filatélicos	521
<hr/>	
Otros	330
<hr/>	
	6.252
<hr/>	
Menos, provisión para depreciación	(3.316)
<hr/>	
	2.936

MILES DE EUROS

La dotación del ejercicio 2005 a las provisiones por depreciación de existencias ascendió a 2.084 miles de euros.

Los gastos por aprovisionamientos de existencias en 2005 fueron los siguientes:

Compras netas de	
Sellos	3.698
Estampillas, impresos y otros signos de franqueo	5.388
Productos filatélicos	565
Otros productos	3.686
<hr/>	
	13.337
<hr/>	
Trabajos realizados por otras empresas	700
<hr/>	
Reducción de existencias	769
<hr/>	
	14.806

MILES DE EUROS



10

DEUDORES

Su detalle al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

Clientes	275.431
Efectos comerciales a cobrar	8.614
Clientes de dudoso cobro	12.064
Saldos de correspondencia internacional	56.339
Otros deudores	3.581
Administraciones públicas	17.830
Personal	4.585
	378.444
Menos, provisión para insolvencias	(23.170)
	355.274

MILES DE EUROS

a Saldos de correspondencia internacional

Representa el importe de los derechos de cobro de la Sociedad Dominante con operadores postales de terceros países por la prestación de servicios postales y telegráficos.

b Administraciones públicas

Su detalle al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

Hacienda Pública	
IGIC	30
Impuesto sobre Sociedades a devolver de ejercicios anteriores	1.072
Impuesto sobre beneficios anticipado (nota 23)	16.576
Otros	152
	17.830

MILES DE EUROS

c Provisión para insolvencias

Su movimiento durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2004	25.213
Dotaciones	7.026
Reversiones	(9.069)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	23.170

MILES DE EUROS

Adicionalmente, el Grupo ha registrado en el epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un gasto de 2.137 miles de euros por cancelación directa de deuda de fallidos.

11

INVERSIONES
FINANCIERAS
TEMPORALES

Su detalle y movimiento durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

	31.12.04	Altas	Bajas	31.12.05
Valores de renta fija	100.000	2.775.084	(2.775.084)	100.000
Depósitos y fianzas	3.686	7.093	(36)	10.743
Intereses devengados	613	2.993	(2.904)	702
Otros	12	-	-	12
	104.311	2.785.170	(2.778.024)	111.457

MILES DE EUROS

Valores de renta fija a 31 de diciembre de 2005 recoge una imposición a plazo fijo con vencimiento el 1 de marzo de 2006, que devenga un interés del 2,53% anual.



12

FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento de los fondos propios consolidados se muestra en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

a Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2005 el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 595.494 acciones nominativas de 1.000 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas que gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Las acciones están íntegramente suscritas por la Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El 5 de diciembre de 2005, el Accionista Único de la Sociedad Dominante reunido en Junta General Universal de Accionistas aprobó ampliar el capital social en 16.027 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.027 acciones ordinarias y nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada por el Accionista Único de la Sociedad Dominante, la Administración General del Estado, en ejercicio de su derecho preferente de suscripción.

b Prima de emisión

La prima de emisión, originada en el momento de la constitución de la Sociedad Dominante, tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias, incluyendo su conversión en capital social.

c Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo ciertas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

d Reservas estatutarias

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad Dominante, ésta destinará el 20% del beneficio de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva estatutario. Estas reservas son de libre disposición.

e Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2005, las reservas voluntarias son de libre disposición.

f Otras reservas

Recogen las generadas por ciertos ajustes de consolidación entre los que destacan la eliminación de las dotaciones a la provisión por depreciación de inversiones financieras y la amortización del fondo de comercio de consolidación acumuladas hasta 31 de diciembre de 2005.

g Reservas en sociedades consolidadas

Su detalle al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

	31.12.04	Resultado de 2004	31.12.05
Correo Híbrido, S.A.	(134)	23	(111)
Correos Telecom, S.A.	566	357	923
Chronoexpres, S.A.	(56.517)	(69.778)	(126.295)
	(56.085)	(69.398)	(125.483)

MILES DE EUROS

h Beneficio consolidado del ejercicio

Un detalle por sociedades del resultado consolidado correspondiente al ejercicio 2005 es como sigue:

	Resultados individuales	Ajustes de consolidación	Resultado consolidado
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	176.634	21.460	198.094
Correo Híbrido, S.A.	209	-	209
Correos Telecom, S.A.	670	-	670
Chronoexpres, S.A.	(21.669)	-	(21.669)
	155.844	21.460	177.304

(Nota 23)

MILES DE EUROS

Los ajustes de consolidación corresponden a las eliminaciones de las dotaciones a la provisión por depreciación de inversiones financieras en empresas del Grupo.



13

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Su detalle al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

Aportaciones de capital	484.411
Ingresos diferidos por intereses (véase nota 5 (g))	754
Diferencias positivas de cambio	1.981
Otros	26
	487.172

MILES DE EUROS

La Sociedad cumple con las condiciones asociadas a la concesión de las ayudas de capital.

Las aportaciones destinadas a la financiación de bienes del inmovilizado de la Sociedad Dominante presentan el siguiente movimiento en 2005:

Aportación pendiente de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias a 1 de enero de 2005	433.830
Aportación obtenida en el ejercicio (véase notas 6 y 7)	90.038
Menos, ingresos reconocidos durante el ejercicio	(39.457)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	484.411

MILES DE EUROS

14

PROVISIONES
PARA RIESGOS
Y GASTOS

Su detalle y movimiento en 2005, es como sigue:

	31.12.04	Altas	Excesos	Aplicaciones	Trasposos	31.12.05
Provisión para impuestos	7.570	583	-	(1.784)	-	6.369
Provisión para premios de jubilación (nota 5 (I))	65	5	-	-	-	70
Provisión para responsabilidades	79.916	20.358	(27.929)	(4.115)	2.030	70.260
	87.551	20.946	(27.929)	(5.899)	2.030	76.699

MILES DE EUROS

La provisión para responsabilidades recoge fundamentalmente las cantidades a pagar estimadas derivadas de cuatro sanciones del Tribunal de Defensa de la Competencia, recurridas por la Sociedad, así como de reclamaciones judiciales contra la Sociedad, fundamentalmente de tipo civil y laboral, así como provisiones por reformas integrales de edificios (véase nota 5 (c)).

Altas del ejercicio 2005 recoge fundamentalmente las dotaciones efectuadas por la Sociedad Dominante por distintos conceptos detallados en el apartado anterior, siendo fundamentalmente sus contrapartidas los epígrafes Otros gastos extraordinarios, Gastos financieros y Gastos de personal, por importe de 17.533 y 762 y 320 miles de euros, respectivamente.

Excesos recoge ciertos importes registrados en ejercicios anteriores por los conceptos antes detallados, cuya resolución durante 2005 ha sido favorable a la Sociedad, por lo que ésta ha procedido a la reversión de las correspondientes provisiones.



15

ACREEDORES
A LARGO
PLAZO Y DEUDAS
CON ENTIDADES
DE CRÉDITO
A CORTO PLAZO

El detalle y movimiento de Acreedores a largo plazo en 2005, es el siguiente:

	31.12.04	Altas	Bajas	31.12.05
Fondo para puesta en marcha del servicio de giro	4.973	-	-	4.973
Acreedores Deutsche Bank	3.106	215	-	3.321
Deudas con entidades de crédito	3.696	4	(3.274)	426
Otros	258	-	(258)	-
	12.033	219	(3.532)	8.720

MILES DE EUROS

El fondo para la puesta en marcha del servicio de giro, no tiene fecha fijada de vencimiento ni devenga intereses.

Acreedores Deutsche Bank recoge el importe recibido para atender la operativa que la Sociedad Dominante debe realizar como consecuencia de su actividad de agente. Al 31 de diciembre de 2005, este importe debe ser igual a un porcentaje predeterminado de los recursos gestionados por la Sociedad Dominante con relación a su operativa como agente. La Sociedad Dominante se obliga a su devolución bien a la terminación del contrato de agencia, ya sea por resolución anticipada o por finalización del periodo de vigencia en febrero del año 2009, o posteriormente, si así se conviniese en un nuevo acuerdo. Este importe no devenga intereses a favor del mencionado banco.

Deudas con entidades de crédito registra el saldo a pagar a largo plazo a una entidad financiera por la utilización de varios elementos del inmovilizado mediante contrato de arrendamiento financiero. El único contrato en vigor fue suscrito el 13 de junio de 2003 y comprende 60 cuotas mensuales con una opción de compra valorada en 24 miles de euros. El tipo de interés aplicable al contrato es variable con revisión anual.

Un detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Tipo de interés	Vencimiento	Largo plazo	Corto plazo
Deuda por arrendamiento financiero	Euribor + 0,2%	2008	426	285

MILES DE EUROS

El vencimiento a largo plazo es como sigue:

A dos años	281
A tres años	145
	426

MILES DE EUROS

16

ACREEDORES
COMERCIALES

Un detalle al 31 de diciembre de 2005, es como sigue:

Acreedores por prestación de servicios	136.967
Saldos de correspondencia	70.252
Proveedores, efectos a pagar	16.053
Proveedores	14.919
Rappels sobre ventas	8.992
Anticipos de clientes	1.360
	248.543

MILES DE EUROS

Saldos de correspondencia representa el importe de las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2005 a operadores postales de terceros países por servicios postales y telegráficos recibidos de los mismos.



17

OTRAS DEUDAS
NO COMERCIALES

El detalle al 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

Proveedores de inmovilizado	90.070
Administraciones públicas	55.961
Remuneraciones pendientes de pago	65.481
Depósitos giro	16.319
Fianzas y depósitos	6.224
Otras deudas	2.725
	236.780

MILES DE EUROS

a Administraciones públicas

Los saldos con Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2005, son como sigue:

Hacienda Pública	
Impuesto sobre Sociedades (nota 23)	15.651
IRPF	17.329
IVA	1.304
Aduanas	1.420
Impuestos diferidos (nota 23)	150
Otros	124
Seguridad Social	15.040
Derechos pasivos	3.297
MUFACE	1.646
	55.961

MILES DE EUROS

b Remuneraciones pendientes de pago

Incluye las provisiones constituidas por pagas extra y otros conceptos retributivos, cuyo gasto se había devengado al cierre del ejercicio. Parte del importe provisionado tiene por objeto cubrir aquellos conceptos retributivos que se espera sean acordados con los representantes de los trabajadores en el contexto del II Convenio Colectivo del personal laboral de la Sociedad en proceso de negociación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

c Depósitos giro

Incluye fundamentalmente giros impuestos con anterioridad al 31 de diciembre de 2005 y pagados a sus destinatarios con posterioridad a esa fecha, así como giros caducados.

18

GASTOS
DE PERSONAL

Su detalle en 2005, es como sigue:

Sueldos, salarios y asimilados	1.154.068
<hr/>	
Cargas sociales	
Seguridad Social	144.595
Otros gastos sociales	29.328
<hr/>	
Aportación al fondo de pensiones	12.212
<hr/>	
	1.340.203

MILES DE EUROS

Aportación al fondo de pensiones recoge la realizada por la Sociedad durante el ejercicio 2005 en virtud del fondo de Pensiones de Empleo de Correos y Telégrafos de 26 de septiembre de 2000 (véase nota 5 (I)).

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Categoría	
Funcionarios	35.549
Laborales	30.830
<hr/>	
	66.379



19

OTROS GASTOS
DE EXPLOTACIÓN

Su detalle en 2005, es como sigue:

Transportes	170.416
Servicios de profesionales independientes	26.691
Saldos de correspondencia	54.280
Suministros	32.342
Arrendamientos y cánones	29.328
Reparaciones y mantenimiento	49.054
Servicios de limpieza	26.156
Seguridad	16.909
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.990
Comunicaciones	14.362
Comisiones por venta de sellos	4.028
Tributos	5.242
Seguros	3.020
Otros servicios	22.568
	466.386

MILES DE EUROS

Servicios de profesionales independientes incluye 16.682 miles de euros correspondientes al gasto corriente incurrido por la Sociedad Dominante por comisiones con entidades colaboradoras. Estas entidades tienen suscritos contratos con la Sociedad para llevar a cabo, por cuenta de Correos, la promoción, difusión, comercialización y potenciación de los servicios postales, así como la recogida, tratamiento, franqueo, clasificación y transporte de envíos postales para su depósito en los centros de Correos.

Saldos de correspondencia recoge el coste que los operadores postales de los distintos países cargan a la Sociedad en relación con la prestación de servicios postales y telegráficos cuyos destinatarios residen en los citados países. Asimismo, se incluyen los gastos de transporte para la Sociedad por servicios recibidos de compañías de transporte aéreo, por carretera y marítimo.

20

IMPORTE NETO
DE LA CIFRA
DE NEGOCIOS

Los ingresos totales por ventas y prestación de servicios durante el ejercicio 2005, son como sigue:

Ventas y prestación de servicios	
Prestación de servicios	1.514.733
Ventas netas	560.450
	2.075.183
Devoluciones y rappels sobre ventas	
Rappels	(2.346)
Devoluciones de ventas	(539)
	(2.885)
	2.072.298

MILES DE EUROS

La totalidad de las ventas y prestación de servicios del ejercicio se han realizado dentro del territorio español, excepto por 5.253 miles de euros correspondientes a prestación de servicios en el mercado internacional.

Ventas y prestación de servicios incluye ventas efectuadas por la Sociedad Dominante en derechos especiales de giro por importe aproximado de 19.253 miles de euros.

21

APORTACIONES
OFICIALES

Este epígrafe recoge 1.012 miles de euros correspondientes a aportaciones oficiales recibidas según lo establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2005 para la prestación del Servicio Postal Universal realizado por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2005 (véase nota 5 (o)), así como otras aportaciones por diversos conceptos.

22

INFORMACIÓN SOBRE
LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD
DOMINANTE

Las remuneraciones devengadas por todos los conceptos durante el ejercicio 2005 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en cualquiera de las sociedades del Grupo ascienden a 409 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2005 los miembros de los Consejos de Administración de la Sociedad Dominante no mantenían saldos a cobrar o a pagar con las sociedades del Grupo ni estas tenían obligaciones contraídas con ellos en materia de pensiones y seguros de vida.

Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por las Sociedades del Grupo.



23

SITUACIÓN
FISCAL

Las sociedades del Grupo vienen obligadas a liquidar el Impuesto sobre Sociedades (en el caso de la Sociedad Estatal, por los rendimientos netos derivados de los servicios no reservados (véase nota 5 (m))). Estos beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 35% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable antes de impuestos de las sociedades participadas y de los servicios no reservados de la Sociedad Dominante, antes de impuestos, difieren de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre este resultado contable consolidado y la base imponible fiscal agregada:

Beneficio consolidado antes de impuestos	240.352
Ajustes de consolidación (nota 12 (h))	(21.460)
Beneficio agregado antes de impuestos	218.892
Pérdidas de la Sociedad Dominante atribuidas a los servicios reservados (nota 5 (m))	(4.332)
Beneficio agregado antes de impuestos	214.560
Diferencias permanentes	(38.752)
Base contable agregada	175.808
Positiva	197.819
Negativa	(22.011)
Diferencias temporales	
Generadas en el ejercicio	28.179
Reversión de ejercicios anteriores	(26.065)
	2.114
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(77)
Base imponible fiscal agregada	177.845
Positiva	199.856
Negativa	(22.011)
Cuota agregada al 35%	69.949
Deducciones	(2.400)
Cuota líquida agregada	67.549
Retenciones y pagos a cuenta	(51.898)
Impuesto sobre Sociedades agregado a pagar (nota 17(a))	15.651

MILES DE EUROS

Siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad dependiente Chronoexpres, S.A. no reconoce el impuesto anticipado originado por las diferencias temporales, por lo que éstas, por importe de 1.535 miles de euros, han sido consideradas como permanentes (véase nota 5 (m)). Asimismo diferencias permanentes recoge fundamentalmente dotaciones relativas a ciertas provisiones para riesgos y gastos en la Sociedad Dominante.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 se calcula como sigue:

Base contable agregada positiva al 35%	69.237
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	(3.716)
Deducciones	(2.401)
Otros	(73)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	63.047

MILES DE EUROS

El detalle y movimientos en 2005 de las diferencias temporales del Grupo en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales y su correspondiente efecto impositivo acumulado, son como sigue:

	31.12.04	Altas	Ajustes en la imposición sobre beneficios	Reversión	31.12.05
Impuestos anticipados					
Diferencia temporal	46.626	28.323	(1.524)	(26.065)	47.360
Efecto impositivo (nota 10 (b))	16.319	9.913	(533)	(9.123)	16.576
Impuestos diferidos					
Diferencia temporal	(286)	(144)	-	-	(430)
Efecto impositivo (nota 17 (a))	(100)	(50)	-	-	(150)

MILES DE EUROS

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad Dominante tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables desde diciembre de 2001, a excepción del Impuesto sobre Sociedades abierto a inspección desde su constitución y, en relación con las sociedades dependientes, todos los impuestos que les son de aplicación desde diciembre de 2001, en el caso de Correos Telecom, S.A., Correo Híbrido, S.A. y Chronoexpres, S.A., a excepción del Impuesto sobre Sociedades, abierto a inspección desde enero de 2001. La extinta Entidad Pública Empresarial, cuyos bienes, derechos y obligaciones han sido asumidos por la Sociedad Dominante (véase nota 1) tiene asimismo abiertos a inspección el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 3 de julio de 2001. Los Administradores de la Sociedad esperan que, en caso de inspección, no surgirán pasivos adicionales de importancia.



De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales. Al 31 de diciembre de 2005 las sociedades del Grupo disponen de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Compensables hasta	
Correo Híbrido, S.A.		
2000	2015	287
2001	2016	531
2002	2017	109
2003	2018	87
2004	2019	135
		1.149
Chronoexpres, S.A.		
1995	2010	91
1996	2011	813
1997	2012	1.820
1998	2013	1.367
1999	2014	2.426
2000	2015	1.301
2001	2016	11.138
2002	2017	19.350
2003	2018	52.569
2004	2019	38.871
2005 (estimada)	2020	22.011
		151.757

MILES DE EUROS

En virtud de lo establecido en el art. 36 ter de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, la Sociedad Dominante se ha acogido a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios generados por la transmisión de elementos de su inmovilizado material e inmaterial a lo largo del ejercicio, beneficios que ascienden a 9.645 miles de euros, adquiriendo el compromiso de reinvertir el importe íntegro de dicha venta en el plazo comprendido entre el año anterior y los tres siguientes a la fecha de transmisión de los bienes. En el propio ejercicio 2005 la Sociedad Dominante ha cumplido en su totalidad su compromiso de reinversión, con la adquisición de nuevos elementos del inmovilizado material e inmaterial por importe superior al mencionado precio de venta.

24

COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2005, los avales prestados a las sociedades del Grupo a través de diversas entidades financieras ascienden a 27.558 miles de euros.

Durante diciembre de 2005 la Sociedad Dominante ha firmado varios contratos con el Grupo Telefónica para la contratación de servicios de telecomunicación y la adquisición de equipamiento y herramientas de comunicaciones que incluyen la prestación de distintos servicios de datos, telefonía fija, acceso a Internet y servicios de telefonía móvil por un periodo de 56 meses.

25

REMUNERACIÓN
DE AUDITORES

KPMG Auditores, S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Por servicios de auditoría	316
Por otros servicios	418
	734

MILES DE EUROS

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2005, con independencia del momento de su facturación.

Otros servicios incluye la prestación de servicios compatibles con los de auditoría.



26

INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL

Al 31 de diciembre de 2005 las sociedades del Grupo no tienen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni han incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2005 el Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de las sociedades del Grupo estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2005.

DETALLE Y MOVIMIENTO DE LOS FONDOS PROPIOS CONSOLIDADOS

para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2005

	Reservas de la Sociedad Dominante						Reservas en sociedades consolidadas	Beneficio consolidado	Total
	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas estatutarias	Reservas voluntarias	Otras reservas			
Saldos al 31 de diciembre de 2004	579.467	281.003	16.710	47.399	116.973	56.649	(56.085)	80.792	1.122.908
Distribución del beneficio de 2004	-	-	8.044	16.087	56.304	69.755	(69.398)	(80.792)	-
Ampliación de capital	16.027	-	-	-	-	-	-	-	16.027
Beneficio consolidado del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	-	-	177.304	177.304
Saldos al 31 de diciembre de 2005	595.494	281.003	24.754	63.486	173.277	126.404	(125.483)	177.304	1.316.239

Expresados en miles de euros.
Este anexo forma parte integrante de la nota 12 de la memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005, junto con la cual debería ser leído.



INFORME DE GESTIÓN

31 de diciembre de 2005

1

EVOLUCIÓN
DEL NEGOCIO
Y RIESGOS
FUTUROS

Al cierre del ejercicio fiscal 2005, la Sociedad matriz, Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. posee el 100% de todas sus sociedades filiales.

El sector postal europeo y en particular el español están inmersos en una corriente de cambios y transformaciones. Este sector ha alcanzado un alto grado de madurez, con mínimos crecimientos en los volúmenes de envíos, e incluso, como ocurre en algunos países de nuestro entorno, con crecimientos negativos de los mismos. Su reflejo y concreción en la actividad de Correos se recoge a continuación.

Esta tendencia del mercado postal obedece fundamentalmente a las siguientes causas:

1.1 Evolución tecnológica en operadores y clientes.

En primer lugar por la aparición y consolidación de productos y sistemas electrónicos que se presentan como sustitutos o alternativas del correo tradicional, -pero que también podrían ser un complemento e incluso una palanca para el desarrollo del mismo-. Del adecuado manejo y gestión de esta incertidumbre tecnológica dependerá el mantenimiento del negocio, quizá a través de la adaptación a este nuevo entorno tecnológico. Sin embargo, lo que parece más previsible desde un primer análisis es que este efecto sustitución -que ha de intensificarse en el futuro cuando aumente la penetración de Internet a través de la mejora en los soportes tecnológicos, la mayor calidad de acceso, la reducción de precios y el relevo generacional- provoque un descenso neto en el volumen de envíos.

En segundo lugar, por el ahorro de costes de los clientes, producido por la sofisticación de sus procesos. Esta sofisticación no sólo viene dada por la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación, sino también por el mejor aprovechamiento y gestión de su gasto en comunicaciones postales mediante el uso de diversas herramientas tecnológicas, determinando todo ello un menor número de envíos postales para satisfacer sus necesidades de comunicación.

1.2 Riesgo regulatorio.

La liberalización del mercado postal europeo y su traslación al sector postal español: El mercado postal europeo está inmerso en un proceso de cambio regulatorio cuyo objetivo final es generar mayor competencia, buscando el equilibrio entre el crecimiento y sostenibilidad del operador responsable de la prestación del Servicio Postal Universal y la incorporación paulatina y rentable de nuevos competidores.

El mercado español se encuentra en un estado de liberalización avanzado, continuándose de cara al futuro con la disminución del área reservada. Desde el 1 de enero de 2006 se ha reducido el ámbito de los envíos reservados desde los 100 gramos de peso, vigentes anteriormente, hasta 50 gramos.

El hito más próximo se establece inicialmente para el 1 de enero de 2009, fecha fijada en la segunda directiva postal como horizonte de liberalización plena.

Asimismo, la aplicación del IVA a los servicios postales prestados por el operador encargado del Servicio Postal Universal, Correos, que estaba exento de los mismos, igualmente en vigor desde el 1 de enero de 2006.

Finalmente la tercera causa es la irrupción de nuevos competidores en el mercado, debido, en gran medida, al proceso de liberalización apuntado anteriormente. En España en concreto ya se viene produciendo un desarrollo creciente de la competencia, materializado en la proliferación de proyectos de consolidación de competidores y especialmente en la toma de posiciones en el mercado postal español de los principales operadores internacionales. En los dos últimos años los operadores postales europeos más importantes han adquirido total o parcialmente empresas que actúan en España en el sector de la paquetería, transporte y servicios postales.

1.3 Estimación del efecto en los volúmenes futuros de Correos.

Hasta la década de los noventa, el crecimiento de los volúmenes postales ha ido íntimamente ligado al crecimiento económico. Esta afirmación viene evidenciada y refrendada por múltiples estudios, entre otros, de la Unión Postal Universal. Así, en períodos de estabilidad y sin la aparición de nuevas tecnologías, se demuestra una fuerte correlación entre el crecimiento económico y el comportamiento de los volúmenes postales. Sin embargo, en los últimos años, el crecimiento de los volúmenes de envíos de Correos ha venido ralentizándose de manera continua, mientras que no ha sido así en lo que respecta al crecimiento económico.

Estamos pues, ante un cambio en el comportamiento de los volúmenes de objetos postales, que obliga a nuevas referencias para la determinación de los volúmenes de envíos futuros.

Con el objeto de estimar cuál va a ser el comportamiento de éstos, analizando la tendencia del crecimiento de los envíos en los últimos años, observamos como la evolución del ritmo de crecimiento de los envíos sigue una tendencia lineal negativa, que extrapolando muestra como estimación más favorable de la evolución futura del volumen de envíos decrecimientos anuales del volumen de envíos de un 0,47% para el 2006, intensificándose hasta un 1,90% para el 2009.

No obstante, a esta estimación, que recoge principalmente el nuevo comportamiento derivado de la sustitución tecnológica, hay que añadir los efectos relativos a la liberalización, y el correspondiente aumento de los competidores, descritos a continuación.

1.4 Posible escenario de liberalización de los servicios postales.

La segunda directiva del mercado postal, actualmente en vigor, fija como fecha prevista para la apertura total del mercado el 1 de enero de 2009. Sin embargo establece la realización de unos estudios previos, encaminados a evaluar, tanto el resultado de las medidas puestas en funcionamiento hasta ahora por la misma, como el efecto de diversos escenarios futuros de apertura del mercado, que será definida finalmente en la nueva (tercera) directiva. Estos escenarios tienen un punto común, esto es, la entrada de múltiples empresas que operen en una parte o en todo el mercado, a su elección, junto con la garantía de prestación del Servicio Postal Universal.

Se entiende por Servicio Postal Universal el conjunto de servicios postales de calidad determinada, prestados de forma permanente (regularidad) en todo el territorio nacional (universalidad) a



precio asequible. Esta obligación de llegar con regularidad a todos los lugares del territorio determina la existencia de infraestructuras, puntos de acceso, incluso productos, que en numerosas ocasiones no son rentables desde la óptica económica, pero que desde el punto de vista del servicio público es necesario mantener.

El elemento diferenciador de Correos frente a sus actuales y futuros competidores será justamente la obligación que adquiriera como operador encargado de la prestación del Servicio Postal Universal, frente a la libertad de acción de éstos.

Precisamente uno de los principales elementos de discusión de los trabajos de la tercera directiva es la definición del futuro alcance del Servicio Postal Universal. Los primeros análisis actualmente en desarrollo pueden hacer pensar en un escenario de relajación de las obligaciones inherentes al Servicio Postal Universal, que podrían traducirse en términos prácticos en un menor número de días de reparto, menor número de puntos de acceso o distribución, etc., lo que supondría una menor carga para el operador encargado de su prestación y, por tanto, una menor necesidad de financiación por parte de los Estados.

El mercado se enfrenta pues a una situación caracterizada por la naturaleza evolutiva y cambiante de la prestación del Servicio Postal Universal, que influirá de manera crucial en el operador público. Correos operará en libre competencia con el resto de operadores en un mercado que ha de acomodarse a las nuevas tecnologías e incorporar nuevos procesos para favorecer la accesibilidad, adaptarse a los cambios en la demanda de servicios y del mercado, adecuar su oferta a las necesidades de los usuarios, a los hábitos sociales y a los nuevos entornos poblacionales..., lo que generará no sólo un fuerte esfuerzo en innovación e inversiones, especialmente en tecnología, transporte y personal de distribución, sino que obligará a un replanteamiento general de la estructura de costes.

2

CALIDAD

La calidad, según el seguimiento interno de los plazos de entrega, que mide desde el matasellado hasta la primera salida de reparto presenta los siguientes resultados:

- El 80,3% de los envíos de la línea básica se entregan en el primer día.
- En línea económica, el 81,5% de los envíos se entregan antes de cuatro días.

3

RESULTADOS
ECONÓMICOS

El resultado consolidado de las actividades ordinarias en el ejercicio 2005 asciende a 192 millones de euros un 20% superior a los 159,5 millones del ejercicio 2004. Adicionalmente, y gracias al efecto positivo de los resultados extraordinarios, el resultado antes de impuestos del ejercicio ha aumentado en un 62% con respecto a 2004.

El resultado de las actividades ordinarias de la Sociedad Matriz en el ejercicio de 2005 asciende a 216,7 millones de euros un 7% superior a los 201,8 millones del ejercicio 2004. El resultado antes de impuestos de la Sociedad Matriz ha aumentado en un 62% con respecto a 2004, debido a la contribución positiva de los resultados extraordinarios.

El resultado negativo de la sociedad Chronoexpres, la más significativa de las filiales, ha ascendido a 21,7 millones de euros. Este resultado negativo supone una mejora del 69% respecto al ejercicio 2004, y una mejora del 38% si nos referimos al resultado de explotación.

A continuación se muestran de forma comparativa las Cuentas de Resultados Consolidadas para ambos ejercicios:

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Importe neto de la cifra de negocio	2.072.298	1.977.252
Otros ingresos de explotación	31.747	19.994
Ingresos de Explotación	2.104.045	1.997.246
Gastos de personal	1.340.203	1.278.954
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	100.123	101.380
Aprovisionamientos, variaciones de las provisiones de tráfico y otros gastos de explotación	483.370	468.040
Gastos de Explotación	1.923.696	1.848.374
Resultado de Explotación	180.349	148.872
Resultado Financiero	11.604	10.672
Resultado de Actividades Ordinarias	191.953	159.544
Resultado Extraordinario	48.399	(11.080)
Resultado del Ejercicio (antes de impuestos)	240.352	148.464
Impuesto de Sociedades	63.048	67.672
Resultado del Ejercicio (después de impuestos)	177.304	80.792



4

ESTRUCTURA
FINANCIERA DEL
GRUPO

El Grupo Correos, a través de su tesorería corporativa, tiene mecanismos formalizados para hacer frente a las necesidades de liquidez de todas las filiales, si estas se produjeran.

5

ACONTECIMIENTOS
SIGNIFICATIVOS
POSTERIORES AL
CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra en negociación y pendiente de firma por la Sociedad Dominante y los representantes sindicales, el II Convenio Colectivo del personal laboral de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. que cubre el periodo 2005-2008.

El Grupo Correos no mantiene acciones propias en cartera, ni tampoco ha realizado gastos activables de I + D durante el ejercicio 2005.



DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las anteriores Cuentas Anuales CONSOLIDADAS de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (todas sus páginas están selladas y visadas por el Secretario del Consejo de Administración) que comprenden el Balance de Situación Consolidado (en página única de papel común), la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas (en página única de papel común) y la Memoria Adjunta a las mismas contenida en los folios de papel común que acompaña (detalle y movimiento de fondos propios consolidados en única página en papel común) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 así como el Informe de Gestión de este mismo ejercicio contenido en los folios de papel común numerados correlativamente de la página 1 a 4 (ambas inclusive) han sido sometidas para su formulación al Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. celebrado el 31 de marzo de 2006. De conformidad con las disposiciones vigentes los administradores proceden a firmar y prestar su conformidad a todos los documentos antes mencionados.

Madrid a 31 de marzo de 2006



D. José Damián Santiago Martín

D. Luis Calvo Merino

D. José Luis Díez García

D. José Antonio Godé Sánchez

D. Felipe Martínez Martínez

D. Emilio Miralles Claver

D. José Alberto Pérez Pérez

D. Alberto Sereno Álvarez

D. José Antonio Tambo Iñiguez

D. Francisco Cadarso González

D. Diego Chacón Ortiz

Dña. Mercedes Díez Sánchez

Dña. Soledad López Fernández

Dña. Ana María de Miguel Langa

D. Jaime Montalvo Domínguez de la Torre

D. Juan Miguel Sánchez García

D. Felipe Sivit Gañán

D. Francisco Javier Velázquez López